



PROPUESTA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario y el Rector
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
Ing. Murphy Paiz,
a la población guatemalteca

MANIFIESTAN

Su rotundo rechazo a las acciones de violencia y represión cometidas por agentes uniformados de la Policía Nacional Civil, la noche del martes 14 y la madrugada del 15 de enero del año en curso, en contra de la población y estudiantes de esta universidad, cuando el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) sesionaba a altas horas de la noche para permitir la impunidad. Los hechos no fueron una manifestación aislada y antojadiza, este es un momento histórico para la sociedad, con aspiraciones y expectativas democráticas.

DENUNCIAN

Que, haciendo uso desproporcionado de la fuerza, integrantes de las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional Civil (PNC) golpearon y aprehendieron arbitrariamente a al menos seis estudiantes universitarios cuando realizaban una manifestación en inmediaciones de un hotel de la zona 13 de la ciudad capital. Como es público, en ejercicio de sus derechos constitucionales, las y los estudiantes de la USAC, junto a otras personas, expresaban su desacuerdo con la intención de juramentar al ex presidente y al ex vicepresidente como diputados al PARLACEN.

CONDENAN

Enérgicamente el abuso de autoridad y el accionar violento de los agentes de la PNC. Se solicita a las autoridades del nuevo gobierno hacer efectivo el ofrecimiento de investigar y poner a disposición

de los órganos competentes a los responsables de estos intolerables e injustificados actos de violencia por parte de la entidad policial, cuya razón de ser es resguardar la seguridad y la integridad de los habitantes.

RECUERDAN

Que la Constitución Política de la República de Guatemala protege el derecho de reunión y manifestación en su Artículo 33, el cual no puede ser restringido, disminuido o coartado. La ley fundamental, además, establece en su Artículo 5 que toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe y en el Artículo 35, que es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Estos derechos constitucionales no pueden ser restringidos por ley o por disposición gubernamental alguna.

SOLICITAN

Al nuevo gobierno de la República garantizar el respeto a esos y otros derechos constitucionales. También se demanda garantizar la seguridad e integridad física de los estudiantes que fueron víctimas del desproporcionado uso de la fuerza policial.

En estos momentos Guatemala necesita del esfuerzo y el trabajo de toda la sociedad, para afrontar la crítica situación de corrupción e impunidad heredada. Por ello, como sociedad, debemos trabajar arduamente para alcanzar el desarrollo sostenible del país que todos deseamos. Solamente a través del respeto a la Constitución, las leyes y el diálogo, alcanzaremos los consensos que permitan la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. La universidad estará atenta y velará por el respeto a los derechos ciudadanos y el cumplimiento de la democracia.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 16 de enero de 2020.